



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 02/17

Visto:

La inquietud presentada por integrantes de la Asociación Civil “Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas” ante este Alto cuerpo.

Considerando:

Que en virtud de conmemorarse el próximo 2 de Abril del corriente año, los 35 años de la gesta de Malvinas, es justo realizar un reconocimiento por su participación en un conflicto armado, a quienes, en plena juventud, fueron fiel al juramento que realizaron un 20 de junio frente al pabellón nacional, de seguir constantemente a la bandera, hasta perder la vida.

Que la asociación mencionada solicita dentro de las posibilidades presupuestarias, la colocación de un Cartel Informativo, similar a los carteles de información de Vialidad Nacional, señalando la distancia que existe desde la ciudad de Apóstoles a las Islas Malvinas.

Que el nombrado cartel, sería emplazado en la Plazoleta Malvinas, sito en la avenida homónima de nuestra ciudad, entre las calles Pellegrini y Mitre.

Que la orientación del cartel permitiría su visualización, únicamente en el sentido de circulación Noreste - Suroeste, es decir en el sentido de circulación, saliendo de la ciudad de Apóstoles, hacia el sur.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo N° 1: **FACÚLTESE** al Ejecutivo Municipal las tareas pertinentes para la construcción e instalación de un cartel, en la plazoleta Malvinas de la ciudad de Apóstoles, cuyas características se adjuntan en el Anexo que acompaña el cuerpo de la presente ordenanza.

Artículo N° 2: **DISPONESE** los fondos necesarios, de la partida pertinente, del presupuesto anual en ejecución, previos recaudos administrativos oportunos a considerar, para la concreción de los objetivos antes mencionados.

Artículo N° 3: **INCORPORESE** al Plan de Obras Públicas, la construcción e instalación del cartel previamente mencionado.

Artículo N° 4: **FINANCIESE** la obra descrita en los considerandos, con el Fondo Solidario de la Soja.



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

Artículo N° 5: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del H.C.D. de la ciudad de Apóstoles.

Artículo N° 6: REGISTRESE, comuníquese, REMITASE copia al Departamento Ejecutivo Municipal y cumplido Archívese.

“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles “

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES, EN SESIÓN ORDINARIA N° 02/17 DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2017.-

Apóstoles, Misiones, 03 de Marzo de 2017





“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

Anexo I

Medidas aproximadas 2,40 m x 1,2 m

“FALTÓ FORTUNA, PERO NO EL VALOR”



2 DE ABRIL DE 1982 – A MALVINAS 3.677 KM

DETALLES:

- 1) FONDO DEL CARTEL DE COLOR VERDE
- 2) ISLAS MALVINAS Y LETRAS COLOR BLANCO